

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2729 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS RENOVABLE INDICA.

REQUINOA, 14 de Septiembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3715 de fecha 14.09.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos renovables por un monto de \$ 40.000, para cancelación de recarga de teléfonos, para el Programa de la Subsecretaría Prevención del Delito.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos renovables por un monto de \$ 40.000, para cancelación de recarga de teléfonos, para el Programa de la Subsecretaría Prevención del Delito.

GIRESE a nombre de la Sra. Majela Zamora Silva, Directora de la DIDECO (S), déjese establecido que deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.132 "Subsecretaría Prevención del Delito".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS/CRI/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo